MARIA JESUS PADILLA TORO (1 de 1)
Concejala.
Fecha Firma: 25/01/2023
HASH: 2c5ff57fe32a198eb6ea28de2dc5acbf

Expte. 71/2023

ANUNCIO

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO CARROZAS CARNAVAL 2023

Que mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2023-0056 de fecha 20 de enero de 2023, se han aprobado las Bases que han de regir el **Concurso de Carrozas** con motivo del Carnaval de Archidona 2023, que tendrá lugar el sábado día 18 de febrero de 2023 a las 17:30 h en el Paseo de la Victoria; por lo que se efectúa Convocatoria siendo el plazo de inscripción **DESDE EL MIÉRCOLES 1 HASTA EL MIÉRCOLES 15 DE FEBRERO DE 2023,** de conformidad con las siguientes:

B) CONCURSO DE CARROZAS EN EL DESFILE:

Con objeto de incentivar, promover y fomentar la llegada del Carnaval de este año 2023 en todo el municipio de Archidona, se convoca el Concurso de Carrozas, atendiendo a las siguientes:

BASES REGULADORAS:

1.- Podrán participar cuantas personas, con personalidad física o jurídica, estén interesadas, debiéndose inscribir en el Registro de este Ayuntamiento y cumplimentando la solicitud facilitada al efecto, estando abierto el plazo desde el desde el miércoles día 1 hasta el miércoles día 15 de febrero de 2023, en horario de 09:00 h. hasta 14:00 h.

2. Se establecen tres premios:

- **PRIMER premio: 250,00 €.**
- **SEGUNDO premio: 200,00 €.**
- **TERCER premio: 150,00 €.**

El Jurado podrá otorgar hasta 1 accésit con premio de 100,00 €.

CANTIDAD TOTAL ASIGNADA EN PREMIOS..... 700 €

3.- No se admitirán como carrozas:

- Remolques menores a 6 m2 o cuya carga sea inferior a 3.000 kg.
- Vehículos (turismos, motos) de pequeña o gran dimensión.

CLÁUSULAS COMUNES:

a) Se valorará: decoración, originalidad, trabajo, su relación con el Carnaval de Archidona y animación musical.

b).- En la solicitud se consignarán los datos personales del solicitante y el nº de cuenta bancaria en la que figura como titular. Si es niño-a tendrá que ser él o ella el/la titular de la cuenta.

c).- El mismo disfraz no podrá concursar en dos categorías distintas. Si hay un grupo con Adultos e Infantiles disfrazados iguales, participarán en la modalidad de adultos.

Las comparsas, Chirigotas y Cuartetos no podrán participar en el Concurso de Disfraces.

Cód. Validación: WG9G7HM64HFWAX7TT6MD76PJF | Verificación: https://archidona.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

d).- Los nombres de los **Miembros del Jurado** se podrán dar a conocer con carácter previo a la celebración del Concurso. El fallo del jurado será inapelable. Si al finalizar el fallo quedara-n desierto-s algunos de los premios, los miembros del Jurado otorgarán el/los premio-s a quién consideren oportuno.

e).- La entrega de premios del Concurso de Disfraces y del Concurso de Carrozas tendrá lugar el domingo siguiente, día 19 de febrero del actual, a partir de las 17:30 h en la Plaza Ochavada, siendo imprescindible y fundamental ir disfrazado para recoger el premio. Excepto Concursos de Agrupaciones Carnavaleras que serán entregados la misma noche de la actuación y Concurso Entierro de la Sardina la tarde del 26 de febrero cuando finalice el desfile.

f).- Para recibir premios municipales será necesario estar al corriente de las obligaciones tributarias con este Ayuntamiento. El pago se realizará mediante transferencia bancaria con cargo a la aplicación presupuestaria 9.33803.48100 del vigente presupuesto del Ilustre Ayuntamiento de Archidona.

g).- El hecho de participar en estos concursos supone la total aceptación de las bases.

h).- Estas bases y los beneficiarios de los premios serán publicadas según la normativa vigente de subvenciones, además de en la página web del Ayuntamiento de Archidona y en el Tablón de Anuncios municipal."

Lo que se hace público para su general conocimiento en Archidona, a fecha de firma electrónica.

LA CONCEJAL DELEGADA DE FIESTAS,

Fdo. M.ª Jesús Padilla Toro

(Este documento incorpora firma electrónica reconocida)

Cód. Validación: WG9G7HM64HFWAX7TT6MD76PJF | Verificación: https://archidona.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2